



PROCESO DE SOLICITUD DE TIPO DE ESTUDIO DE IMPACTO URBANO

Presentar escrito dirigido al Arq. Rafael Martínez de Escobar Pérez, Subsecretario de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la SOTOP, solicitando defina los alcances del estudio que deberá presentar, el cual será en dos modalidades: Informe Preliminar o Estudio de Impacto Urbano; lo anterior, para agilizar lo señalado en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, de conformidad con el artículo quinto transitorio de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco:

El Promovente deberá anexar a la solicitud los siguientes planos y documentos:

1	Plano de localización del proyecto
2	Plano de levantamiento topográfico con georreferenciación.
3	Planos de: lotificación, de conjunto y arquitectónicos.
4	Copia de la Constancia de Factibilidad de Usos del Suelo emitido por el H. Ayuntamiento del Municipio donde se pretenda construir el Proyecto.
5	Copia de la Constancia de Alineamiento y asignación del Número Oficial emitido por el H. Ayuntamiento del municipio donde se pretenda construir el Proyecto.

Esta Dependencia contestará dicho escrito, indicando si se requiere un **Informe Preliminar o Estudio de Impacto Urbano** conforme al guion metodológico y se anexará una copia de los requisitos a cubrir.

Para el caso del Informe Preliminar para Estudio de Impacto Urbano, se contestará en un lapso de **siete días hábiles** después de ingresar los documentos requeridos completos.

Para el caso del Estudio de Impacto Urbano, se contestará en un lapso de **quince a treinta días hábiles** a partir del día que se entregue el Estudio a esta Secretaría y cumpla **con todos los documentos y requisitos solicitados.**

Se revisarán cuantitativamente los informes preliminares y Estudios de Impacto Urbano, antes de ser recibidos por la Subsecretaría. **No se aceptarán Estudios incompletos.**